

Río Gallegos, 16 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05411-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 045-01 del Consejo Superior UNPA se aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos;

Que de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza de mención, el Rector, a propuesta de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, realizará la convocatoria a Incentivos a Directores Externos para ser otorgadas en el periodo académico subsiguiente;

Que a fojas 2 obra nota del señor Secretario de Planeamiento a/c de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por la cual eleva al señor Rector la propuesta de apertura de la convocatoria para solicitar incentivos para Directores Externos, indicando como fecha de inicio de la misma el día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que obra el V° B° del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

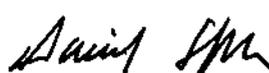
Artículo 1°.- APROBAR, la convocatoria para solicitar Incentivos para Directores Externos para el periodo académico 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la convocatoria para la presentación de solicitudes de Incentivos para Directores Externos para el periodo académico 2006 será a partir del día 16 de diciembre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006-

Artículo 3°.- ESTABLECER, que el día 28 de febrero del año 2006 es el plazo máximo e improrrogable para la presentación de las solicitudes, las que deberán presentarse en los formularios fijados en la normativa vigente, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Secretaria de Extensión, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel SPINA
Secretario de Planeamiento
A/c Sec.de Ciencia y Tecnología


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 956

-2005.-

m.m.